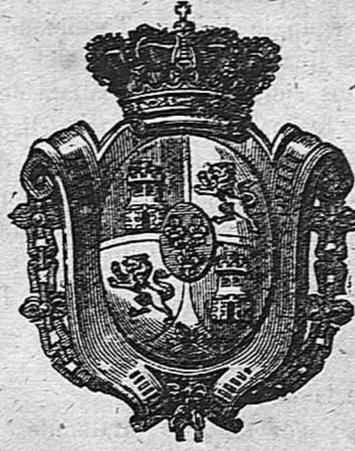


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 33.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 29 de Diciembre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Habiéndose reclamado por el Ministerio de Marina á este de la Gobernación la busca y captura del marinero desertor Bartolomé Casado y Martínez, sentenciado en rebeldía y cuyas señas personales se expresan á continuación, lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, para su cumplimiento.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 8 de Enero de 1879.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Señas.

Edad 24 años, natural de Aguilas, estado soltero, pelo negro, color blanco, ojos pardos, nariz regular, barba poca.

Núm. 34.

Sección de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Toeino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	34'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	30'00	14'25	24'00	»	1'50	0'60	1'20	0'20	0'50	1'45	»	2'25	0'10	0'10	
Montblanch...	28'00	13'75	14'00	12'00	0'36	0'52	1'30	0'25	0'65	1'70	»	2'10	0'11	0'10	
Réus.....	26'13	18'81	»	16'32	0'52	0'38	1'43	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Tarragona....	26'50	13'06	14'12	13'59	0'88	0'62	1'25	0'21	0'84	1'75	1'25	1'88	0'10	0'08	
Tortosa.....	26'13	10'81	»	16'22	0'52	0'38	1'43	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	29'50	12'25	15'00	19'00	0'50	0'50	1'18	0'18	0'90	1'75	1'75	1'75	0'09	0'07	
Vendrell.....	29'50	19'00	15'00	19'00	0'56	0'54	1'24	0'16	0'60	1'30	1'24	1'74	0'18	0'16	
Totales...	229'76	117'93	103'62	112'78	4'49	4'24	10'28	1'89	4'95	12'59	7'12	15'73	0'82	0'75	
Precio-medio general en la provincia...	28'72	14'74	14'80	16'11	0'56	0'53	1'28	0'23	0'61	1'57	1'42	1'96	0'10	0'09	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo...	34'00	Falsét.
	Idem mínimo.....	26'13	Tortosa.
CEBADA....	Precio máximo...	19'00	Vendrell.
	Idem mínimo.....	10'81	Tortosa.

Tarragona 7 de Enero de 1879.—El Jefe de la Sección de Fomento, Fermin Santa María.—V.º B.º—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 35.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE TARRAGONA.**

*Sesion ordinaria del dia 13 de Fe-
brero de 1878.*

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta á las siete de la tarde con asistencia de los Sres. Juez de primera instancia, Morera, Tarin, Costa, Soler, Tamayo y Surós, fué leída y aprobada el acta de la anterior correspondiente al 31 de Enero próximo pasado.

Se dá cuenta y la Junta queda enterada de los oficios del Alcalde de Arbós diciendo que el maestro interino D. Juan Cañas tomó posesion de la escuela en 1.º de Enero último y que en 5 del actual se dió al propietario D. Antonio Cabré y de la comunicacion de este de haberla tomado.

De otro de D.ª Concepcion Garcia, manifestando que con motivo de haber tomado posesion de la escuela de Alcanar, hizo entrega al Alcalde de Santa Bárbara de todo lo concerniente á la escuela y remitiendo las cuentas del material.

De la dimision presentada por la maestra de Cabra D.ª Maria Freixa.

De haber el maestro D. Vicente Seramalera presentado las cuentas del material al Ayuntamiento de Aiguamurcia.

Acordó unir al expediente de su referencia y pasarlo al Inspector para que informe, el que instruyó el Ayuntamiento de Alió acerca la traslacion de la escuela de niños al primer piso de la misma casa que ocupa.

Decir al Alcalde de Ascó proponga persona idónea que se encargue de la escuela durante la enfermedad del maestro á fin de que no quede desatendida la enseñanza.

Al maestro de Pont de Armentera que puede remitir autorizada con su firma copia de las cuentas del material correspondiente al año económico de 1876 á 1877 que le fueron aprobadas por el Ayuntamiento sin que las haya pasado á esta Junta.

Darse cuenta del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia determinando las escuelas que han de ser provistas por oposicion: Resultando que en 11 de Enero último se remitió al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona la relacion de las expresadas escuelas: Resultando que en 30 del espresado mes se anunció por el Rectorado dicha oposicion previniéndose que los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaria de esta Junta, dentro el término de 30 dias contaderos desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo, cuyo edicto viene publicado en el *Boletín oficial* núm. 36 correspondiente al diez del actual: Resultando además que en el repetidamente citado anuncio no se determina cuáles

son las escuelas de niños y de niñas que deben ser objeto de oposicion y que las dotaciones se hallan equivocadas: Considerando que segun lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, los ejercicios de oposicion para proveer los magisterios vacantes de Instruccion primaria en esta provincia, deben celebrarse en los meses de Febrero y Agosto: Considerando que al tenor de lo establecido en la convocatoria de 30 de Enero, el plazo para presentar las instancias documentadas en Secretaria, no finirá hasta las tres de la tarde del dia 12 de Marzo próximo y por tanto que es materialmente imposible dar exacto cumplimiento á la Real orden antes citada de 7 de Junio de 1850: Considerando que debiendo reservarse necesariamente para proveer por oposicion en las épocas determinadas en aquella Real orden, de conformidad con la de 1.º de Abril de 1870, las que por falta de aspirantes no se hayan provisto en los concursos, las que resultaren vacantes dentro del plazo señalado para presentar solicitudes y las de nueva creacion, es indispensable que se decida, para evitar nulidades, si todas las escuelas que vacaren desde el dia 30 de Enero al 10 del actual, deben proveerse por traslado ó por oposicion; se acordó, para evitar toda responsabilidad, elevar al Rectorado esas consideraciones para que, en su vista y con toda urgencia, se sirva acordar: 1.º Que se rectifique el anuncio, expresando cuáles son las escuelas de niños y cuáles las de niñas que deben proveerse por oposicion en este período, rectificando asimismo las dotaciones.—2.º Si dada la imposibilidad de celebrarse los ejercicios durante este mes, conforme está terminantemente prevenido, por no haber espirado el plazo de la convocatoria, pueden tener lugar los ejercicios en el mes de Marzo.—Y 3.º Si las escuelas que hubieran vacado durante los dias que mediaron del 30 de Enero al 10 del actual, deben ser provistas por traslado ó por oposicion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion.

(Leida y aprobada en la del dia 25 de Febrero de 1878.)—El Jefe de Secretaria, Agustin Soler.

Núm. 36.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaiguas.**

Hallándose terminado el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico, estará de manifiesto al público en esta Secretaria por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal vecinos y forasteros.

Dosaiguas 6 de Enero de 1879.—
El Alcalde, Jaime Simó Cabré.

Núm. 37.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Blancafort.**

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año económico, se hallará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaria de este Municipio, durante cuyo tiempo se atenderán cuantas reclamaciones fueran presentadas.

Blancafort 3 de Enero de 1879.—
El Alcalde, José Masalles.

Núm. 38.

Hallándose terminado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este pueblo por espacio de ocho dias, durante los cuales serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten.

Blancafort 3 de Enero de 1879.—
El Alcalde, José Masalles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 39.

EDICTO.

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en méritos del cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio verbal instado por D. Isidro Fabregat y Masip, vecino de esta capital, contra D. Francisco Ferrer y Arpa, vecino de la villa de Riudoms, sobre pago de ciento treinta pesetas, se sacan á pública subasta, por término de ocho dias, los bienes muebles y efectos embargados á dicho Ferrer que á continuacion se expresan:

Un armario grande de nogal, con cuatro cajones, tasado en sesenta pesetas.

Una mesa pequeña redonda, imitada á nogal, tasada en quince pesetas.

Una cómoda vieja de nogal, tasada en treinta pesetas.

Dos cuadros grandes, tasados en siete pesetas.

Un tocador con su mesa, ocho pesetas.

Un banco de nogal, en mediano estado, tasado en siete pesetas.

Una mesa de nogal, en mal estado, tasada en cuatro pesetas.

Y otra más pequeña, en estado inservible, tasada en dos pesetas.

Dichos muebles y efectos, que en junto importan ciento treinta y tres pesetas, obran en poder del depositario D. José Nolla y Gispert, vecino de la villa de Riudoms.

El remate de los mismos se verificará el dia veinte del actual, á las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion.

Tarragona tres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º —El Juez municipal, Morera.—Por disposicion de S. S., Ramon Mestre, Secretario.

Núm. 40.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á los sugetos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuacion, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado, á fin de responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo sobre juegos prohibidos.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial que en el caso de ser habidos los referidos sugetos procedan á su captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad, con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Sugetos que se citan.

Joaquin Pomarada y Bayá, hijo de Martin y de Angela, natural de Belderda, partido de Sabina (Oviedo), vecino de esta ciudad, calle de San Rafael, número tres, empleado cesante, de cuarenta y cinco años de edad, casado, de estatura regular, pelo cano, ojos pardos, barba regular, usa bigote.

Ramon Clavería y Vallvert, hijo de José y de Tecla, natural y vecino de esta ciudad, soltero, zapatero, de veinte y siete años de edad, habitante en la calle de Vifredo, cuarto entresuelo, de estatura alta, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular barba cerrada, usa bigote.

Antonio Sanchez Madueño, hijo de Antonio y de Carolina, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, Riera alta, número seis, piso tercero, soltero, ebanista, de diez y ocho años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin pelo de barba.

José Roig y Prats, hijo de Antonio y de Antonia, natural de la Selva, vecino de San Martin de Provencals, habitante en el pueblo Nuevo, calle Mayor, cincuenta y nueve, primero, soltero, labrador, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro, tuerto del ojo izquierdo, nariz regular, barba cerrada, moreno.

Barcelona fecha ut supra.—Lorenzo Bosch, Escribano.

Banco de Tarragona.

El dia 10 de Febrero próximo á las cuatro horas de su tarde tendrá lugar en el salon de sesiones de este Establecimiento, la Junta general ordinaria de señores accionistas que previene el art. 37 de sus estatutos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

Tarragona 7 de Enero de 1879.—
P. A. de la J. de G., El Secretario,
Joaquin Miracle Baldrich.—V.º B.º —
El Presidente de turno, José Iglesias.